

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7805** CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal abreviado número 000000160/2013, seguido frente al deudor "LOZANO ARTES GRÁFICAS, S.L.", por auto de fecha 16/11/2015, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2. Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, doña Carmen Díaz de Magdalena.

3. Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor.

Ciudad Real, 22 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009847-1